

137783

10 AB



**MEMORIA DESCRIPTIVA.**  
-----

MODELO DE UTILIDAD.

PAIS : ESPAÑA.

DURACION : 20 AÑOS.

OBJETO : "DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO DE PA-  
"LANCAS DE CAMBIO EN AUTOMOVILES".

-----  
A nombre de : DON MANUEL MENDICUTE AMONDARAIN.

Residente en : MURIEDAS (Santander), Avda. de Bilbao, 47.

Nacionalidad : ESPAÑOLA.

(M. U. 1.913).

10 AB



- 2 -

137783

La presente Memoria se refiere, a un dispositivo de enclavamiento de palancas de cambio en automóviles, con el que se consigue una inmovilidad en las citadas palancas que impide en todo caso la puesta en movimiento del vehículo,

5.- con toda la corrección precisa para poder moverse con él. Con ello, se obtiene un elemento de gran interés para evitar el robo de automóviles, toda vez que mediante la colocación de tal dispositivo aún en caso de poder situarlo en marcha, sólo podría andar en marcha atrás o en la marcha

10.- más corta, impidiendo el buen funcionamiento y por tanto el uso del vehículo.

Este dispositivo, está ideado especialmente para aquellos vehículos cuya palanca de cambio está situada en el salpicadero tal como los tipos "CITROEN" y "RENAULT" en sus

15.- modelos utilitarios, y en esencia, está constituido por dos medias cañas articuladas entre sí por bisagras situadas en sus respectivos bordes, y dotadas de un mecanismo de cierre para después de ajustadas formando un cilindro, quedar perfectamente solidarizadas, a fin de poder colocar este con-

20.- junto sobre la barra horizontal de la palanca de cambio., previéndose su longitud igual a la que presenta dicha barra entre el salpicadero y el codo de manejo, en la posición en que este codo queda en su máximo alejamiento del salpicadero. Igualmente, este dispositivo puede colocarse en el

25.- interior del capó sobre dicha barra, pero en la posición en



que el citado codo está ahora en máxima aproximación al salpicadero, posiciones ambas que corresponden a la marcha en primera velocidad y marcha atrás respectivamente, quedando en estas posiciones enclavada la palanca.

- 30.- La elección en la colocación del dispositivo, bien sea en el interior del automóvil, bien en el interior del capó, dependerá del lugar donde se estacione el vehículo, para que la marcha que queda enclavada sea precisamente la de menos posibilidades de movimiento del vehículo.
- 35.- Por el aludido objeto, se solicita el correspondiente privilegio de Modelo de Utilidad, conforme y al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la explotación exclusiva del mismo en toda España.
- 40.- A continuación se hará una detallada descripción del dispositivo que se cita, con referencia al plano que se acompaña, en el que se representa a simple título de ejemplo, no limitativo, una forma preferente de realización, susceptible de todas aquellas variaciones de detalle que no supongan una alteración fundamental de las características esenciales del mismo.
- 45.- En dicho plano se ilustra:  
En la figura 1, vista en planta del dispositivo, totalmente abierto.
- 50.- En la figura 2, vista en perspectiva del dispositivo cerrado.  
En la figura 3, detalle de colocación en el interior del vehículo.  
En la figura 4, detalle de colocación en el interior del capó del mismo.
- 55.-

137783

10



- 4 -

Según el ejemplo de ejecución representado, el dispositivo objeto del invento, está constituido por un par de medias cañas 1 y 2 de diámetro adecuado a la barra de la palanca de cambio del vehículo, para poder adaptarse sobre la misma, estando estas dos medias cañas, articuladas entre sí por medio de bisagras 3 colocadas en uno de los bordes de las mismas, a fin de que por giro sobre ellas queden una sobre otra formando un cilindro.

En estas medias cañas, se prevé en uno de sus extremos, un reborde 4 al objeto de poder apoyar dichos extremos sobre la superficie del salpicadero, bien por el exterior bien por el interior, como posteriormente se describirá.

En el centro de los bordes de las medias cañas, opuestos a los que llevan las bisagras, existen sendos cajetines 5 y 6 de forma prismática, abiertos por su base superior y por la cara que al cerrar el dispositivo, han que quedar en contacto, habiendo en este cajetín y en uno de los lados, un candado 7 de doble guarda encajado en una de ellas 8 fija al cajetín en que se aloja, y susceptible de cerrar sobre la contraria 9 situada en el fondo del cajetín contrario.

De esta manera, al girar las medias cañas sobre sus bisagras y cerrar el conjunto formando un cilindro, los cajetines 5 y 6 constituyen un cuerpo prismático en el que en su interior queda el candado 7, bastando oprimir éste para que se deslice sobre sus guardas y efectúe el cierre, solidarizando ambas mitades y quedando el dispositivo totalmente cerrado. Para abrirla, no basta con actuar en la llave del candado, ya que después de abierto, es preciso efectuar una tracción de éste hacia el exterior, para que resbalando por la guarda 8 fija al medio cajetín en que se sujeta el citado



candado, libere el extremo contrario de su correspondiente guarda 9, momento en que el dispositivo puede abrirse.

Organizado de esta forma, su empleo es sencillo y cómodo, ya que la longitud del conjunto está calculada de

90.- acuerdo con la de la barra 10 de la palanca de cambio, estando ésta con su codo 11 en la posición más retrasada posible (figura 3) que corresponde a la primera velocidad, o bien en la más adelantada (figura 4) que es la marcha atrás.

95.- Colocada la palanca citada, en la posición de primera velocidad, se sitúa el dispositivo sobre la barra de la misma, apoyando su reborde 4 en la superficie del salpicadero 12 y se procede a cerrar el dispositivo, quedando la barra en su interior. Esta posición impide por completo el movimiento de la palanca, ya que no puede ser llevada hacia delante, por lo que el vehículo queda bloqueado en la posición de primera velocidad de marcha sin posibilidad de cambio.

100.- Si se desea colocar el dispositivo en el interior del capó se sitúa la palanca en su posición de máxima introducción, correspondiente a la marcha atrás, y se dispone el dispositivo en el interior, apoyando su reborde 4 en la cara interna del salpicadero 12, con lo cual, la palanca queda igualmente bloqueada pero en la marcha atrás, por lo que el vehículo sólo podrá moverse en este sentido.

105.- La sencillez del dispositivo, la economía en su fabricación, y la seguridad que proporciona con un mínimo de molestia por parte del usuario, son suficientes ventajas para asegurar al dispositivo una utilidad de notable importancia como elemento de seguridad contra robos de automóviles.

110.- La forma, materiales y dimensiones, podrán ser varia-

115.-



bles y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto que se describe.

Los términos en que queda redactada esta Memoria, son ciertos y fiel reflejo del objeto descrito, debiéndose tomar con carácter amplio y nunca en forma limitativa.

#### REIVINDICACIONES.

125.- 1ª.- Dispositivo de enclavamiento de palancas de cambio en automóviles, especialmente de palanca de cambio horizontal sobre el salpicadero, caracterizado por estar constituido por dos medias cañas articuladas por uno de sus bordes mediante bisagras, para poder cerrarse una sobre otra originando un tubo en cuyo interior queda alojada la barra de la palanca de cambio, previéndose dichas medias cañas de longitud tal, que al alojar la barra, y apoyar sobre la superficie del salpicadero, por un extremo y en el codo de la palanca por el contrario, impide el movimiento de ésta desde su posición de máxima o mínima separación.

135.- 2ª.- Dispositivo de enclavamiento de palancas de cambio en automóviles, según reivindicación 1ª, caracterizado por haberse previsto en la zona central de las medias cañas, y sobre los bordes contrarios a los de articulación, sendos medios cajetines, que al cerrar forman un alojamiento prismático, en cuyos cajetines se aloja, en uno de ellos un candado de doble guarda, quedando cada una de ellas sobre el fondo del respectivo medio cajetín, a fin de que al cerrar el candado, quede totalmente solidarizado el conjunto.

140.- 3ª.- Dispositivo de enclavamiento de palancas de cambio en automóviles, según reivindicaciones anteriores, caracte-

137783

10A



- 7 -

145.- rizado por haberse previsto la necesidad de deslizamiento del candado sobre la guarda fija a uno de los medios cajetines, a fin de que para abrir el dispositivo, no baste abrir el candado, sino efectuar una tracción del mismo hacia el exterior.

150.- 4a.- "DISPOSITIVO DE ENCLAVAMIENTO DE PALANCAS DE CAMBIO EN AUTOMOVILES".

Madrid,

10 ABR. 1968

JULIO DE PABLOS  
P.A.P.

Fdo.: Vicente Morillas



FIG. 1

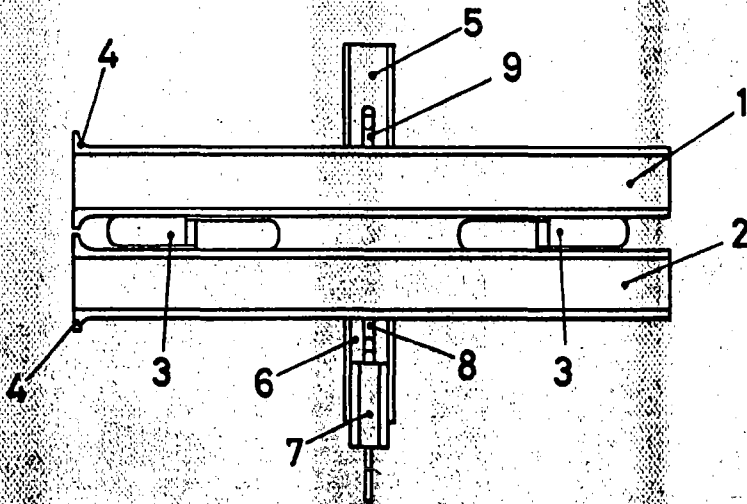


FIG. 2

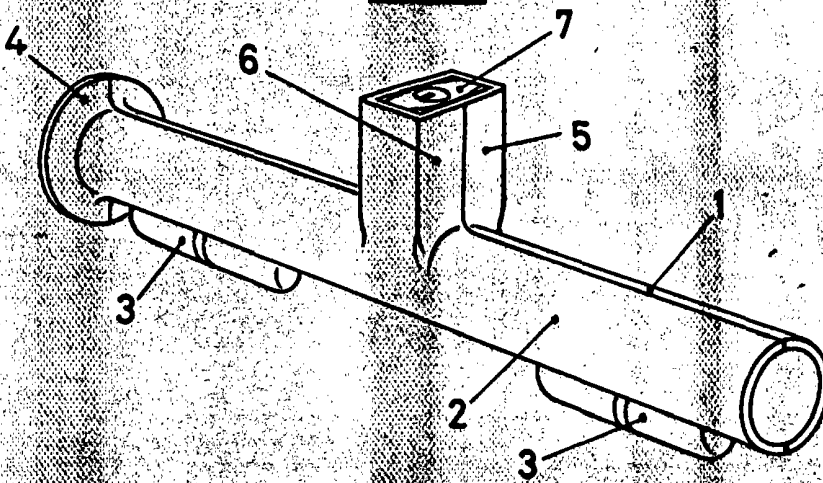


FIG. 3

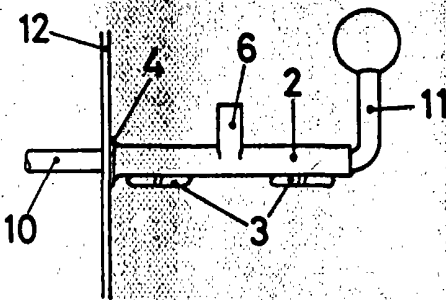
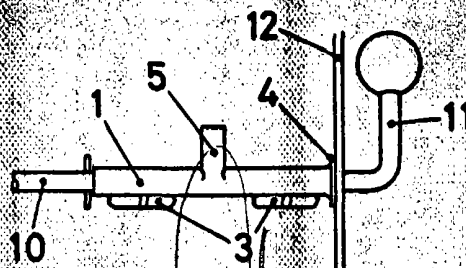


FIG. 4



MADRID, 10 ABR. 1968  
P.A.  
JULIO DE FÁBROS  
P.P.

Fdo: Vicente Morillas